

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0588-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de marzo de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en sesenta y siete (67) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4392-2019-UNHEVAL, del 27.SET.2019, se resolvió, entre otros, lo siguiente: **2° DISPONER**, a partir del 30.SET.2019, como cargo de confianza el de JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, (Plaza 000366), plaza registrada en el Aplicativo Informático AIRHSP, quedando comprendido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), cuya escala remunerativa mensual es según lo informado por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos; **3° DESIGNAR** al CPC SABINO DURAN ANIBAL, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (Plaza 000366), comprendida en el régimen de contratación de servicios-CAS; consecuentemente se APROBÓ su Contrato Administrativo de Servicios (CAS), adscrito a la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a partir del 30 de setiembre de 2019;

Que, el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, mediante el Oficio N° 0152-2020-UNHEVAL-R, del 10.MAR.2020, el Rector propone encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Abastecimiento, a partir de la fecha a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, dando por concluida la designación del CPC. Sabino Duran Anibal.

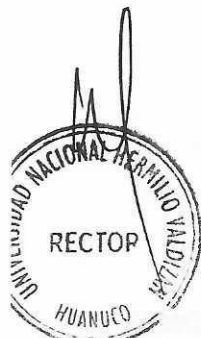
Que, en la sesión extraordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 10.MAR.2020, estando de acuerdo con la propuesta y teniendo en cuenta la necesidad del servicio institucional y con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas establecidas en la normativa interna de nuestra Universidad, y en aplicación de lo que dispone el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y del Reglamento General de la UNHEVAL; asimismo, ante el pedido verbal del Rector de dejar sin efecto la disposición de que la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento sea considerada como cargo de confianza CAS, el pleno acordó:

1. Dejar sin efecto, a partir del 11.MAR.2020, el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 4392-2019-UNHEVAL, que dispuso como cargo de confianza la JEFATURA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, (Plaza 000366), plaza registrada en el Aplicativo Informático AIRHSP, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
2. Dar por concluida, el 11.MAR.2020, la designación del CPC Sabino Duran Anibal, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (Plaza 000366), comprendida en el régimen de contratación de servicios-CAS; consecuentemente, dar por concluido su Contrato Administrativo de Servicios (CAS), el 11 de marzo de 2020.  
Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Abastecimiento, de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la Mg. **LUZ MERY NOLAZCO BRAVO**, a partir del 12 de marzo de 2020, hasta que se dé por concluida su encargatura o al 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0225-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

...///



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expuesto  
Resolución siguiente



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0588-2020-UNHEVAL

-2-

**SE RESUELVE:**

- 1º. **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 11.MAR.2020, el numeral 2º de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 4392-2019-UNHEVAL, que dispuso como cargo de confianza la JEFATURA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, (Plaza 000366), plaza registrada en el Aplicativo Informático AIRHSP, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) ; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR POR CONCLUIDA**, el 11.MAR.2020, la designación del CPC Sabino Duran Anibal, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (Plaza 000366), comprendida en el régimen de contratación de servicios-CAS; consecuentemente, dar por concluida su Contrato Administrativo de Servicios (CAS), el 11 de marzo de 2020; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **ENCARGAR** las funciones de Jefe de la Unidad de Abastecimiento, de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la **Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO**, a partir del 12 de marzo de 2020, hasta que se dé por concluida su encargatura o al 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 5º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRACad  
VRInv.-AL-OCI  
UTransparencia  
DIGA URH SUEyC  
SURPyC  
UAbastecimiento  
Interesados  
File Archivo

*Se transcribe a UU para conocimiento y demás fines*  
*Figueroa*  
Abog. Yersely Kaon Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

